

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Recursos Humanos

Anuncio

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 174, de 12 de septiembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases y convocatoria de concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas vacantes de Oficial de la Policía Local del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de agosto de 2022.

Advertido error material en el texto de la base 6.1 de la citada convocatoria, se ha procedido a la corrección del mismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de octubre de 2022, conforme a continuación se detalla:

Donde dice:

“6. Tribunal calificador

6.1. El tribunal calificador será nombrado por la autoridad convocante con ocasión de la resolución que se dicte declarando los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Funcionario/a de carrera de la Corporación, designado por el señor Alcalde-Presidente o concejal/a en quien delegue”.

Debe decir:

“6. Tribunal calificador

6.1. El tribunal calificador será nombrado por la autoridad convocante con ocasión de la resolución que se dicte declarando los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Funcionario/a de carrera designado por el señor Alcalde-Presidente o concejal/a en quien delegue”.

Asimismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de octubre de 2022, se ha estimado parcialmente el recurso de reposición interpuesto frente a las citadas bases, modificando la base tercera y séptima, conforme se indica a continuación:

Donde dice:

“3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Para participar en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario/a de carrera en el cuerpo de la Policía Local en el Ayuntamiento de Antequera, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo”.

Debe decir:

“3. *Requisitos de los aspirantes*

3.1 Para participar en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser Policía Local del Ayuntamiento de Antequera y haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario/a de carrera en el cuerpo de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo”.

Y donde dice:

“7.2.2) SEGUNDA PARTE: EJERCICIO PRÁCTICO. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de un caso práctico, determinado por el tribunal, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte (supuesto práctico) del ejercicio, debiendo el tribunal publicar las calificaciones obtenidas en cada parte de dicho ejercicio, además de la media obtenida, de quienes resulten aprobados”.

Debe decir:

“7.2.2) SEGUNDA PARTE: EJERCICIO PRÁCTICO. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de un caso práctico, determinado por el tribunal, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En el supuesto de que los/as aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1. Antigüedad.
2. Formación.
3. Titulaciones académicas.
4. Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público”.

Antequera, 14 de noviembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

4522/2022